



## **AVISO PÚBLICO**

### **ESTADO DE DAKOTA DEL NORTE**

### **AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 2024

Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte

Apartado Postal 1535

Bismarck, Dakota del Norte 58502-1535

(800) 292-8621

El 30 de septiembre de 2024, aproximadamente, la Agencia de Financiamiento de Viviendas de Dakota del Norte (NDHFA, por sus siglas en inglés) enviará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos de la Asociación de Inversión en Vivienda (HOME, por sus siglas en inglés) de conformidad con el Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzalez (42 USC 12721 et seq.), con sus modificaciones, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Rehabilitación Nilson con el propósito de financiar la rehabilitación de una vivienda unifamiliar. El proyecto consistirá en adecuar la vivienda unifamiliar a los Estándares Mínimos de Propiedad de la NDHFA. Específicamente, el trabajo consistirá principalmente en lo siguiente: trabajo en el baño; instalación de pasamanos y rampa de acceso a la terraza; nuevo aire acondicionado; trabajo de plomería; canaletas; nuevo revestimiento; instalación de un sistema de mitigación del radón; y el reemplazo de cualquier sistema principal que tenga menos de 5 años de vida útil restante. Este proyecto no consistirá en ninguna alteración del suelo y no se ampliará la huella de la vivienda. El proyecto está ubicado en 3551 45th Ave NE, Maddock, ND 58348. El costo total estimado del proyecto es de \$50,000.00. Las fuentes de financiamiento incluyen: Fondos HUD HOME - NDHFA : \$50,000.00.

Las actividades propuestas están excluidas categóricamente de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental según las regulaciones del HUD en la Parte 58 del Título 24 del CFR. En el NDHFA se encuentra archivado un Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto. El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea de manera electrónica o por correo postal. Envíe su solicitud al NDHFA por correo electrónico a [hfainfo@nd.gov](mailto:hfainfo@nd.gov). El ERR también se puede ver de manera electrónica en <https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews>.

### **Comentarios públicos**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la NDHFA por correo electrónico a [hfainfo@nd.gov](mailto:hfainfo@nd.gov). La NDHFA considerará todos los comentarios recibidos antes del 27 de septiembre de 2024 antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

### **Certificación ambiental**

La NDHFA certifica al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos que Jennifer Henderson, en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo de Vivienda, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades en

virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la NDHFA utilizar los fondos del Programa.

### **Objeciones a la liberación de fondos**

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de NDHFA durante un período de 15 días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el funcionario certificador de NDHFA; (b) NDHFA ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o ha fallado en tomar una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR parte 1504 ha presentado un hallazgo escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Noemi Ghirghi , directora de la Región VIII del CPD , a CPDRROFDEN@hud.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con CPDRROFDEN@hud.gov para verificar el último día real del período de objeción.

Jennifer Henderson, Oficial Certificadora  
División de Vivienda Comunitaria y Gestión de Subvenciones  
Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte  
Apartado Postal 1535 | Bismarck, Dakota del Norte 58502-1535  
hfainfo@nd.gov (correo electrónico) | 701-328-8080 (teléfono)  
800-435-8590 (español) | 711 (TTY o voz)

### **Alojamiento**

Este beneficiario no discrimina en la admisión o el acceso, ni en el tratamiento o el empleo en sus programas y actividades con asistencia federal. Las personas que requieran adaptaciones pueden comunicarse con:

Jennifer Henderson, Coordinadora 504  
División de Vivienda Comunitaria y Gestión de Subvenciones  
Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte  
Apartado Postal 1535 | Bismarck, Dakota del Norte 58502-1535  
hfainfo@nd.gov (correo electrónico) | 701-328-8080 (teléfono)  
800-435-8590 (español) | 711 (TTY o voz)

